

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

*CORRECCION de errores de las bases que se citan
(Expte. PRH/14/2005).*

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, a 18 de noviembre de 2005, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Martínez Flores, ha dictado la siguiente

RESOLUCION 736/2005

Expte.: PRH/14/2005 Convocatoria 6 plazas Policía Local.

Con relación a la convocatoria para cubrir 6 plazas de Oficiales en la Policía Local de este municipio y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que las bases de dicha convocatoria han sido publicadas en el BOP núm. 230, de 4 de octubre de 2005, y en el BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2005.11.18.

2. Que se han advertido errores en la redacción de las mismas.

3. Atendiendo a lo estipulado en el art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como al art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE RESUELVE

Primero. Rectificar los errores siguientes:

En la Base 4.1, donde dice: «En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos».

Debe decir: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

En la Base 6.1, donde dice:

«Vocales serán seis:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Un concejal del Ayuntamiento.
- Un funcionario de los de la plantilla de este Ayuntamiento.
- Un representante de los mandos de la Policía Local.
- Un representante de los Delegados de los funcionarios.»

Debe decir:

Vocales serán cuatro:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Un representante de los mandos de la Policía Local.
- Un representante de los Delegados de los funcionarios.

En la Base 7.3, donde dice: «Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera: ...»

Debe decir: Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera: ...

En la Base 8.7, donde dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales».

Debe decir: Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días y máximo de 45 días.

En la Base 11.1, donde dice: «Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos: ...»

Debe decir: Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos: ...

Segundo. Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes para general conocimiento de estas correcciones.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y la Policía Local.

El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Flores.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COSTA DEL SOL-AXARQUÍA

*EDICTO de 31 de octubre de 2005, de aprobación
inicial de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad.
(PP. 4311/2005).*

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía hace saber:

Que en la Secretaría General de esta entidad, se encuentra el proyecto de modificación de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, aprobados inicialmente por la Junta de Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP de Málaga.

Torre del Mar, 31 de octubre de 2005.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.

SDAD. COOP. AND. OBRERA PANADERA NUESTRA
SRA. DE CONSOLACION

ANUNCIO de disolución. (PP. 4338/2005).

En Asamblea General Extraordinaria de 5 de noviembre
de 2005 se ha acordado por unanimidad de sus socios la

disolución de la Cooperativa Obrera Panadera Nuestra Señora
de Consolación, S.C.A, nombrándose Liquidador a don Manuel
Sánchez Payan.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Liquidador, Manuel
Sánchez Payan.

(Continúa en el fascículo 2 de 6)